

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 5 de marzo del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06072-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar la cancelación de la tarjeta de crédito institucional;

Que el monto a aprobar es de PESOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.966,54), correspondiente al resumen del mes de enero del año 2007;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;
Que el Sr. Rector está facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;
Por ello;

EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la cancelación de la tarjeta de crédito institucional, en la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.966,54) correspondiente al resumen del mes de enero del año 2007, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AFECTAR el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. –Tesoro Nacional- Finalidad: 3 –Servicios Sociales- Función: 4 –Educación y Cultura– Programa: 01 –Actividades Centrales- Actividad: 02 –Apoyo Administrativo– Inciso:

2.9.2. Útiles de escritorio, oficina y enseñanza.....	\$ 216,00
3.1.4. Teléfonos, télex y telefax.....	\$1.086,38
3.8.3. Derechos y tasas.....	\$ 194,99
TOTAL INCISO 3	\$1.281,37

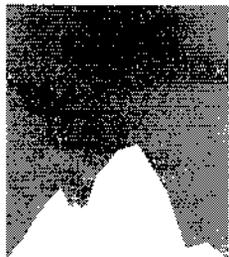
5.1.4. Ayudas sociales a personas.....	\$ 440,00
--	-----------

Programa: 16 –Unidad Académica Río Gallegos- Actividad: 02 –Apoyo administrativo- Inciso:

3.1.4. Teléfonos, télex y telefax.....	\$ 29,17
--	----------

Presupuesto 2007.-

0144



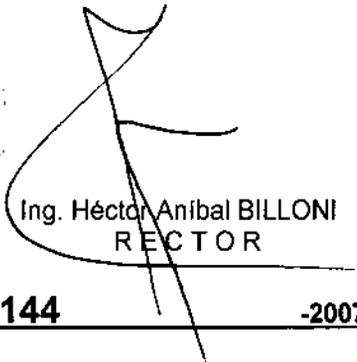
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION
a.c.

N° 0144

-2007-